



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016-F.H.
APERTURA: 03 / 10 / 2016 - HORA: 09:30 hs.-

EXPEDIENTE N°: 28-2016-03174

1. La presente Contratación Directa N° 16/2016 autorizada por Resolución N° 1200/16-D tiene por objeto la realización de **“Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Fotocopiadores”** pertenecientes a la División Impresiones de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E.
2. Esta contratación se registrará por las disposiciones de la Resolución N° 848/2012-CS del Consejo Superior de la UNNE - Artículo 1° inciso b), por el Decreto 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 893/12, por sus modificaciones y normas complementarias los que podrán ser consultados ingresando al sitio web <http://hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/index.htm> y por este pliego de condiciones particulares.
3. La presentación de oferta implica el conocimiento y la aceptación incondicional, automática e irrenunciable de los términos de esta comunicación y de lo determinado en la Resolución citada en el punto 1. y en las normas especificadas en el punto 2. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento aprobado por el Decreto del PEN N° 893/2012 (en adelante el Reglamento).
4. Las Propuestas se Presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Art. 70 del Decreto N° 893/2012, en original, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado con la leyenda:

<p>“FACULTAD DE HUMANIDADES - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 APERTURA: 03 / 10 / 2016 HORA: 09:30 Hs.”;</p>

de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs en División Contrataciones perteneciente a la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Humanidades – Av. Las Heras 727 – Resistencia - Chaco. Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.

5. La Facultad se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la adjudicación de la contratación a la que se refiere esta comunicación, sin que ello genere derecho a formular objeciones o impugnaciones o a reclamar resarcimientos, indemnizaciones ni reconocimiento de gastos por los oferentes participantes.
6. Está permitida la participación en la contratación a la que esta comunicación se refiere de potenciales proveedores a los que la misma no sea remitida, a partir de la utilización de la información cuya difusión se realice en el sitio web.
7. Consulta de pliegos: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO según Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 893/12, y serán recibidas únicamente por E-mail a la dirección de correo electrónico oficial: compras@hum.unne.edu.ar o contable@hum.unne.edu.ar. No se recibirán consultas telefónicas.
8. Los requisitos que debe reunir cualquier oferta para ser considerada admisible son: **a)** Deberán presentarse mediante nota o presupuesto con membrete y estar firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. **b)** Deben estar redactadas en idioma nacional. **c)** Si contuviere testaduras, enmiendas, raspaduras e interlíneas, deberán estar incontrovertiblemente salvadas con la firma de quien la presente. **d)** Deberá especificar respecto de cada renglón que contenga cotización, tanto para la oferta básica como para eventuales ofertas alternativas: El Precio unitario y precio total para cada renglón en pesos, con datos de precio en números, con IVA INCLUIDO. El precio total de la oferta básica y de la/s eventual/es oferta/s alternativa/s, expresado en números y en letras. **e)** Especificar Plazo Máximo de entrega, el que no será superior a quince (15) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc pueda demandar una plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. **f)** Demás requisitos establecidos en el Art. 70° del Decreto N° 893/12.
9. El período de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a veinte (20) días hábiles administrativos para la Facultad, contados a partir de la finalización del acto de apertura determinado en



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

el punto 11. de esta comunicación. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.

10. El Plazo máximo para la **Presentación de Oferta** vencerá improrrogablemente a la hora **09:00** del día lunes 3 de octubre de 2016. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 4. de esta comunicación.

11. El Acto de Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora **09:30** del mismo día especificado en el punto anterior y dará lugar a la confección y suscripción de un acta.

12. Los Oferentes deberán presentar con su propuesta **DECLARACIÓN JURADA** en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

13. Se deberá constituir **Garantía de Mantenimiento de Oferta**: por el **CINCO (5%)** del monto total de la oferta (Art. 100° inc. a del Decreto N° 893/12). En el caso de cotizar con descuento, alternativa o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será equivalente al **DIEZ (10%)** por ciento del monto total del Contrato (Art. 100 b) Las formas de constitución de las garantías son las establecidas en el Art. 101° del Decreto N° 893/12.

14. Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los casos del Art. 103° del Decreto N° 893/12.

15. Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora designada a tal efecto por Resolución N° 1387/08-D, emitirá el dictamen de evaluación de ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna) con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en el transparente de la galería de las Dependencias Administrativas y en la página web de la Facultad y se comunicará a los oferentes, utilizando algunos de los medios enumerados en el Art. 56° del Decreto N° 893/2012 dentro de los dos (2) días de emitido.

16. La Adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó Provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. (Art.96° del Dcto 893/12).

17. El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada dentro del plazo estipulado, libre de gastos por embalaje, flete, acarreos, descargas, seguros en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Humanidades de la U.N.N.E. – Av. Las Heras 727-Resistencia-Chaco, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

18. La recepción de los bienes según lo establecido por la cláusula 17. tendrán el carácter de provisorio y los recibos ó remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114° del Decreto 893/2012. Para la recepción definitiva se aplicará lo establecido en el Art. 115° de la norma citada.

19. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de las 72 hs. hábiles de recepcionado los bienes de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como **AGENTE DE RETENCION** de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

20. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar, para ofertas menores a \$ 50.000 una **Declaración Jurada de Libre Deuda** de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (no necesariamente debe estar



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Área Económico-Financiera

intervenida por AFIP - Ver DDJJ en ANEXO); no obstante si posee Certificado Fiscal para Contratar vigente y lo presenta, no es necesario presentar esta Declaración Jurada por entenderse que el oferente se encuentra amparado por un documento de cobertura impositiva superior. (de acuerdo con lo establecido en la Circular N° 19/05 de la Oficina Nacional de Contrataciones) y las Constancias de Inscripción y/o exención de AFIP y ATP actualizadas (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

21. Descripción de los trabajos a realizar a los equipos:

Renglón	Cantidad	Características
01	03 (tres)	Servicio de cambio de unidad de imagen, unidad de revelado, revelador, reparación de unidad de fusor (incluyendo cambio de rodillo fusor superior y uñas de separación de papel) para cada uno de los tres (3) equipos fotocopiadores marca Konica Minolta, modelo Bizhub 423. Los repuestos e insumos deben ser nuevos, sin uso y originales.-

RESISTENCIA, ... de de 2016.

.....
Firma y sello del proponente y/o representante legal.-



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

Declaración Jurada – Decreto N° 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y Fecha: Resistencia, ... de de 2.016.-

Contratación Directa: N° ... / 2016.-

Fecha de Apertura: ... / ... / 2016 - HORA: 09:30.-

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO N° 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pié de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....Nº:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO N° 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPRENDIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pié de página).

DECRETO N° 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 44.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador o representante autorizado de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 44.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Área Económico-Financiera

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la **Contaduría General de la Nación** por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5.720/72, modificado por Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto N° 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del **Estado** en los términos del Decreto N° 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO N° 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:..... N°: